

EL FERROCARRIL.

SANTIAGO, DICIEMBRE 14 DE 1857.

El Estado y las Reformas.

Boje este epigrafe se registra en el último número del Porvenir de las Familias un artículo en que se sostiene ideas que no deben pasar sin exámen i contestación, pues atienden nada menos que a desvirtuar las cuestiones más interesantes para la suerte de un país, cuales son las que refuerzan al sistema de impuestos de que el Estado saca sus rentas, i a los principios a que debe ceñirse la conducta de los Gobiernos en este punto importante de la administración.

Descríbase en este artículo el propósito de desimpedir las reformas económicas que demandan tiempo a esta parte viene discutiendo i solicitando la prensa del país, reputando las contradicciones entre sí, atendida la naturaleza del Estado a quien se las pide.

Es una preocupación, se dice, el considerar al Estado como el único que puede llevar a cabo estas reformas, sin el concurso ni el apoyo de las demás categorías de ciudadanos. El Estado no es un ser real que tenga vida i riqueza propias, independientes de la vida i riqueza de los demás ciudadanos. Por consiguiente, las reformas que se le piden son contradictorias, se chocan i destruyen entre sí, cuando se piensa lo que es su naturaleza i los medios de que dispone para atender al servicio público.

El Estado no es productor i solo vive de las rentas del impuesto. Luego, nada puede dar con una mano sin quitarlo con la otra. En consecuencia, es contradictorio i absurdo pedir por una parte, la abolición del Estanco, la exención de derechos para los metales de cobre i plata, etc.; i solicitar por otra la construcción de ferrocarriles, caminos, telégrafos, etc. etc.

En contribución de estas ideas, se cita las siguientes palabras de Bastiat:

"Oh! perdonadme, sublimes escritores, a quienes nada contiene, ni sus las contradicciones. Me he equivocado, por cierto, i me retracto de todo corazón. Nada me complace tanto, estád seguros, como que hayáis verdaderamente descubierto fuera de nosotros, un ser benéfico e inagotable que se llama Estado que tenga para todos los brazos, trabajo para todos los brazos, capitales para todas las empresas, crédito para todos los proyectos, aliento para todas las heridas, alivio para todos los sufrimientos, consejo para todas las perplexidades, soluciones para todas las dudas, verdades para todas las ignorancias, distracciones para todos los fastidios, lecho para los niños i vino para los viejos; que provea a todas nuestras necesidades, que atienda todos nuestros deseos, satisfaga todas nuestras curiosidades, rectifique todos nuestros errores, enmiende todas nuestras faltas, i nos exima en adelante de tener previsión, prudencia, juicio, sagacidad, experiencia, orden, economía, moderación i actividad."

Si duda la lectura de este trozo es lo que ha inspirado el artículo de que nos ocupamos. Mas, permitámonos el Porvenir decirle que la oportunidad de la cita no es muy evidente.

Como se deja conocer a la primera ojeada, Bastiat habla con los socialistas, con esos apóstoles de las idealidades i de las quimeras que el ansia de la originalidad, i la incompetencia i la porfía en el culto de ciertos principios, han hecho aparecer en los modernos tiempos. Sobre quienes podía el célebre economista arrojar toda esta eufemística ironía, sino sobre los ideólogos que han solicitado de los gobiernos la organización del trabajo, la igualdad de las fortunas, la nivelación de las condiciones sociales, el derecho de insurrección, todas las utopías, en fin, que constituyen ese perigrino sistema que se llama socialismo?

Esas palabras no pueden dirigirse a los que abogan por ciertas reformas que convendría introducir en el sistema económico de un país, reformas que así pueden ceder en alivio de los contribuyentes, como en pro de las mismas rentas del Estado. Esas palabras no pueden dirigirse a los que solicitan la satisfacción de algunas necesidades públicas, cosa que también puede redundar en beneficio de los mismos intereses fiscales, por cuanto es posible contribuir a facilitar el progreso nacional, dando impulso a las industrias, aumentando o reafirmando las fuentes de la producción, favoreciendo, en fin, el incremento de la riqueza social, origen i sosten de la riqueza pública.

¿Quién, sino el gobierno, puede hacer todo esto? ¿Qué categoría de individuos trae sobre sí la misión imprescindible de estudiar las necesidades públicas i los recursos propios para satisfacerlas? ¿Quién más competente, por otra parte, para iniciar las reformas económicas, que con mismo gobierno que vela por la percepción i el manejo de las rentas del Estado? El estudio que de ello está obligado a hacer el contribuyente, le coloca en la mejor disposición para procurar que pasen al campo de las leyes aquellas medidas económicas que necesitan conciliar con más eficacia el mejor gravamen de los contribuyentes, i la mayor hoga del fisco para subvenir a las exigencias del servicio público.

Ni es contradictorio pedir reformas económicas i remoción de necesidades públicas.

Cuando se exige lo primero, no se trata de que el Estado pierda sus rentas. Trátese solamente de que se cambie ciertas rentas por otras, o bien de que se modifique su fuente, de modo que tal impuesto deje de ser una rémora para el desarrollo del progreso nacional.

Así, por ejemplo, cuando se discurre sobre la necesidad de abolir el estanco, no se pretende de ninguna manera que el Estado se despropia absolutamente del provecho que este monopolio le granjea. No. Lo que se desea es simplemente la desaparición de ese monopolio, que trae aparejados inconvenientes de más de un género, tanto para la prosperidad bien entendida del país, como para los intereses bien entendidos del fisco. Lo que se desea es la libertad de la industria en este rico ramo de producción, en la seguridad de que el desarrollo que esta medida ha de imprimir tanto al comercio extranjero, como a la industria interior, respectivamente a este artículo de tan jeneral consumo, ha de impedir un déficit en las rentas públicas a consecuencia de esta reforma. Los derechos aduaneros por una parte, i el incremento que la medida en cuestión conmutaría a la fuente del impuesto territorial, reemplazarían en breve, a no dudarlo, la renta que hoy produce el monopolio.

Aparte de los principios que aconsejan la libertad en materia de impuestos,

podemos nosotros recordar ejemplos prácticos para manifestar las ventajas de esta sistema. La reforma de la Ordenanza de Aduanas practicada el año 51, bien lejos de ocasionar un déficit en las entradas del erario, produjo resultados enteramente contrarios. La reforma verificada hace poco en el precio del porto de las cartas, que fué reducido a una quinta parte, bien lejos de traer una baja en la renta de correos, la ha aumentado. En ambos casos, ha ganado mucho la sociedad, sin que el fisco haya perdido cosa alguna, i aun habiendo favorecido igualmente sus intereses.

I si es cierto que tales reformas económicas no han de privar al fisco de sus rentas, ¿cómo ha de ser contradictorio pedir al gobierno por otra parte la satisfacción de ciertas necesidades públicas?

"Los que piden la abolición del Estanco, agrega el Porvenir de las Familias, piden una cosa justa, pero no oportuna."

¿Cómo! Puede ser justo lo que no es oportuno? Puede ser inoportuno lo que es justo? ¿No es la oportunidad uno de los caracteres de la justicia? ¿I la justicia no es condición de la oportunidad?

Lo que es justo así debe ser forzadamente oportuno. Suele suceder que inconvenientes estraños obstruyan el camino de lo que es justo, impidiendo que suceda lo que en virtud de la equidad debía suceder. Pero entonces no es lícito decir que lo justo es inoportuno; porque eso sería condenar la justicia a la precaria condición de las cosas que dependen del capricho, de las pasiones o de la incuria de los hombres.

Lo verdaderamente inoportuno es lo que estorba la realización de lo justo. I, antes de afirmar que ello es capaz de hacer renunciar a la justicia, hemos de reconocer que la misma justicia nos pone en el deber de trabajar en removerlo.

Por manera que alguna vez puede decirse que lo justo suele ser difícil; pero nunca que es inoportuno. Hemos debido entrar en estas distinciones metafísicas, para llegar a pedir al Porvenir de las Familias que nos permita decirle que la objeción indicada no pasa de ser un concepto equivocado.

Continuando en discutir sobre la oportunidad de las reformas, añade el mencionado periódico:

"El diezmo fué sustituido por la contribución territorial; pero como esta medida se planteó con alguna impremeditación, como no se estudió i organizó detenidamente el mejor modo de contribuir i hacer más cómodo al contribuyente el pago del nuevo impuesto, de aquí han resultado serias dificultades, entorpecimientos, desproporciones monstruosas i otros tantos defectos de organización que se consolidaron con el trascurso del tiempo. Sin embargo, la medida no podía ser mejor en el fondo, pero no era oportuna, cualidad indispensable en toda reforma i que si llega a faltar vendría a ser illusoria, o caer en descredito cuando pudo ser muy buena en su debido tiempo."

Tenemos que notar aquí las mismas ideas erróneas sobre la oportunidad de las reformas.

La circunstancia de no haber presidido a la reforma del diezmo todo el trabajo necesario, constituye la inoportunidad de la innovación?

Eso querría decir cuando mas que la medida fué imperfecta, mas no que haya sido inoportuna.

Va mucha diferencia de hacer defectivamente una cosa, a hacerla a destiempo.

Los defectos de que adolece esta reforma, prueban si se quiere que ella no debió ser practicada sin estudio i esmero; pero de ninguna manera, que no debiera ser acometida absolutamente.

I preguntemos de una vez: ¿quó se necesita para reputar llegada la oportunidad para emprender una reforma en el sistema rentístico?

Según el modo de razonar que oprime a la idea de las innovaciones las necesidades que los caudales públicos están llamados a satisfacer, parece que mientras existan tales necesidades no habrá llegado el momento oportuno de poner por obra la reforma. ¿Créese por ventura que es menester esperar a que las necesidades públicas desaparezcan, para pensar en introducir una modificación cualquiera en el sistema tributario? Pues esta sería la manera de hacerlas todas imposibles o inútiles.

El estadista que a tal opinión obedeciera, haría lo que un arquitecto que se pusiese a esperar el agotamiento de la corriente de un río para echar sobre él un puente. Jamas llegaría la oportunidad de ejecutar la obra; porque, o la corriente no se agotaría jamás, o se agotaría al cabo. En el primer caso fallaría la condición necesaria para principiar el trabajo; en el segundo, el puente sería perfectamente inútil, pues era la corriente la causa de su necesidad.

Las necesidades públicas son como la corriente de un río: ellas son la expresión del desarrollo de un pueblo, las condiciones de su propia existencia. No hai que esperar a que cesen para acometer las reformas económicas; porque nunca cesarán; i si esto sucediese, esas reformas serian ineficaces. No habiendo necesidades públicas, no habria para que pensar en tener rentas.

Revista financiera.

(CORRESPONDENCIA DEL FERROCARRIL.)

Londres, octubre 30 de 1857.

Aspecto jeneral.—Situación embarazosa del Austria.—Nuevo empréstito de la compañía de la India.—Derrocamiento de su crédito.—Ruina de un empréstito del gobierno inglés.—Barreras en los Estados Unidos.—Baja jeneral de los valores.—Temores de una crisis.—Circunstancias favorables i circunstancias probables.—Bolsa de Londres.—Bolsa de París.—Datos estadísticos sobre el comercio i la navegación en Francia.—Mercado de metales preciosos en Francia i en Inglaterra.—Compañía de navegación trasatlántica.—Sinistro de la marina americana.—Últimas cotizaciones de los fondos públicos en el mercado de Londres.

El aspecto jeneral de la quincena es ménos favorable que el de la quincena pasada, si hemos de atender a la situación del momento. No está en efecto, algo que se asemejaría a una enorme crisis, o todas las circunstancias que pudieran producir, o a lo menos las principales, no fuesen susceptibles de desaparecer mañana, o de modificarse profundamente por el jiro de los negocios políticos a que está estrictamente subordinada la cuestión financiera.

De todas maneras, sino hai serios motivos de temores, hai nubes en el horizonte que hacen temer una borrasca a los tímidos i tomar precauciones a los prudentes.

Entre las principales causas de esta situación, notaremos las siguientes:

Embarazo estremo de la situación financiera del Austria.

Decadencia del crédito de la compañía de la India en Inglaterra.

Rumores de un nuevo empréstito del gobierno inglés.

Barreras de algunos Bancos de los Estados Unidos.

Se ignora o no la situación financiera del

Austria, la verdad es que su exposición i dudoso una gran agitación en todos los centros europeos, sobre todo en Londres, capitales están más inmediatamente interesadas en ella.

La situación es efectivamente embarazosa i digna de llamar la atención bajo todos aspectos. Desde hace diez años, el gobierno austriaco sus cuentas anuales con un déficit permanente en proporción:

Table with 2 columns: Year and Deficit. Rows include 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856.

Total... lib. est. ... 66,583,167. O sea la enorme suma de 1,064,009 francos en diez años.

Para cubrir estos déficits, el gobierno austriaco se ha visto en la necesidad de recurrir a los remedios heroicos, al empréstito, a la venta de terrenos de hierro, a la enajenación i a la porción considerable de los bienes de dominio público.

La deuda del gobierno austriaco era en 1846

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 'de...' and 'Los empréstitos contraídos desde 1848 hasta 1850...'.

Total... 4,911,250.

Agregando a este total el producto de expedientes anteriores, el pasivo jeneral austriaco, sin contar bien entendido con las presupuestadas para los gastos ordinarios de la administración, ascende a 8,000,000,000 de francos.

Este enorme déficit se aumenta sin cesar, puesto que antes de la revolución de 1848, el déficit anual no era sino de 17,650,6

Mientras que los dos últimos años han dado un déficit de 400,000,6

Por otra parte, —tan solo el producto de las ventas de los dominios públicos, sin contar con los demás expedientes,— producía antes de 1848 1,700,6

Mientras que en los dos últimos años ha producido 130,000,6

En presencia de este déficit creciente, se preguntará si las entradas del fisco en la proporción del aumento de déficit; —pero sucede todo lo contrario: entradas prosperan i se aumentan considerablemente. El impuesto sobre la renta recien establecido tan solo desde 1848 ya en 1856, mas de 22,500,000

El impuesto territorial, i el impuesto sobre las casas, que antes de 1847 no se elevaban juntos a mas de 103,000,6

Se elevan en 1856 —el primero a 153,000,6

I el segundo a 20,000,6

Haciendo un total de 182,000,6

o un aumento de 70,000,000 en diez años.

Los impuestos indirectos se han aumentado igualmente en este periodo por el aumento del timbre, i por la extensión a la gria del impuesto sobre los consumos i el producto del tabaco.

El producto del timbre que era en 1840 de 16,000,6

Es en 1856 de 75,000,6

Aumento de 59,000,6

El impuesto sobre los consumos, 1840 65,000,6

En 1856 es de 82,000,6

Aumento de 17,000,6

El monopolio del tabaco en 1840 32,000,6

En 1856 es de 61,000,6

Aumento de 29,000,6

En suma, el aumento de las rentas i las ha sido en este periodo de cerca de cuatrocientos millones de francos.

Pero esta suma, i los déficits, en dónde se repartirán? En los gastos ordinarios de administración no aparece sino una cantidad relativamente insignificante de aumento.

La lista civil solo ha crecido en diez años de 4,000,6

En el ministerio de justicia, en el mismo periodo el aumento no es mas de 32,600,6

En los Ministerios del culto i de la instrucción, del comercio i trabajos públicos, del interior i policía los gastos no han tenido mas aumento que 90,000,6

Aumento total... 120,500,6

Para este desequilibrio se explica si diéramos de la administración pasamos a i títulos del ejército, i de los intereses de él, cuyos ítems revelan un aumento de 110,000,6

Ejército en 1840 131,000,6

Total... 241,000,6

La deuda pública (intereses de) 1856 220,000,6

Ejército en 1856 210,000,6

Total... 530,000,6

Aumento en el ejército... 200,000,6

Aumento en los intereses de la deuda... 170,000,6

Aumento total... 180,000,6

La deuda i el ejército son pues, las evidentes i progresivas de los déficits i situación embarazosa en que se encuentran finanzas del Austria.

Tratándose de cualquier otro país, lo común i se podría responder a la situación con la supresión o la reducción del ejército que traería consigo la reducción de la deuda. Pero como concierbe el Austria sin el ejército i el crédito sin la deuda creciente, sin déficit constante!

La situación financiera del Austria mas que el resultado de su situación política ha sido la evidencia, es que, mientras la Inglaterra, la Francia i la Rusia, las Turquía misma i el Piamonte, que en la era de Oriente han tenido que soportar jeros sacrificios que el Austria, que, ni si ra ha desarmado su espada, aquellas i nes una vez restablecida la paz, han y reducir sus ejércitos i restablecer sus finanzas en tanto que el Austria se encuentra imposibilidad de hacer ni lo uno ni lo otro.

El Austria en paz o en guerra con la causa del continente, estará siempre en guerra con las nacionalidades que oprime, i que, tréguas, i sin esperanzas de tranquilidad el Austria, porque la Hungría, la Italia, Bohemia, presentan el espectáculo de nacionalidades vencidas pero no humilladas, niidas pero no degradadas. El Austria pues que hacer constantemente la guerra a su propio país, para conservar un anual heterojenito de nacionalidades i de razas tantas de que se compone el imperio. Si de guerra constante, hace tambien como la necesidad de un ejército permanente quinientos a seiscientos mil hombres, so de desarmar a sí mismo, ofreciendo nacionalidades oprimidas una ocasión de violar su independencia.

Siendo tal la causa de los embarazosos situación financiera del Austria, no hai oficina de restablecerla, si es mas no cabe bre la causa misma. Los expedientes no de otra cosa que aumentar la cifra de la deuda. La cifra de la deuda está naturalmente en

LIB 3741 N° 1474
el pensconil, 14 diciembre 1857